EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: *"Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, para la caracterización, identificación y gestión de riesgos financieros bajo las normas internacionales de información financiera, para el fortalecimiento de la supervisión subjetiva.".*

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Ana Isabel Jiménez, Directora de Promoción y Prevención, de fecha 29/03/2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 30 de marzo de 2023.

María Angélica Tello Coley
Coordinadora del Grupo de Talento Humano